



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 535/2011.

ZAPALLAR, 04 de Febrero de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios, de fecha 1 de Febrero de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Gregorio Moraga Ríos.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **GREGORIO MORAGA RIOS**. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en calle _____ para que realice la función de: **MONITOR DE MUSICA EN EL LICEO DE ZAPALLAR EN EL PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO TEMPORADA 2011"**.
- 2° El presente contrato se inicia con fecha 01 de Febrero de 2011 y hasta el 28 de Febrero de 2011. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados, la suma mensual de \$ **344.444.-** (Trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) incluida la retención respectiva efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, rigen con pleno vigor todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21.04.004.004.001: Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: MONITORES / DA 535.2011 Gregorio Moraga Ríos.

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Depto. de Social
3. Interesado.
4. Oficina de Transparencia
5. Depto. de Control.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RRHH / SOC / SEC / JUR / ffd.-